



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Pereira, 13 de mayo 2021

No. Radicado: 08SE2021726600100002352
 Fecha: 2021-05-13 12:21:32 pm
 Remitente: Sede: D. T. RISARALDA
 GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN,
 Depen: VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE
 CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
 Destinatario: SOMOS LOS PERROS DE LA 30
 Anexos: 0 Folios: 1
 08SE2021726600100002352

favor hacer referencia a este número al dar respuesta



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Señor (a)
 DORA NIDIA GARCIA HENAO
 Propietaria SOMOS LOS PERROS DELA 30
 Avenida 30 de Agosto No. 22 B 25 Local A 3 Centro Comercial Uniplaza
 Sector Parque Olaya
Fernandotelexfree99.9@hotmail.com
 Pereira
 Avenida 30 de Agosto No. 73-51 Cañaveral
 Pereira

ASUNTO: Notificación aviso Auto alegatos 0573

Respetada Señora.

Teniendo en cuenta que mediante resolución 1590 de 2020 el señor ministro de trabajo reactivo los términos en las actuaciones administrativas adelantadas por este ente ministerial, comedidamente, me permito **NOTIFICAR** a usted, el contenido del presente acto administrativo, de acuerdo con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y de conformidad con lo reglado en el artículo 4 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.

Por medio de la presente se **NOTIFICA POR AVISO**, al señor DORA NIDIA GARCIA HENAO, Propietaria SOMOS LOS PERROS DELA 30, del auto 0573 del 12 de abril 2021, proferido por la COORDINADORA GRUPO PIVC RC-C.

En consecuencia se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en ocho (1) folios, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaria del despacho desde el 14 al 19 de mayo 2021, además que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

MA. DEL SOCORRO SIERRA DUQUE
 Auxiliar Administrativa

Anexo Un (1) folio.

Transcriptor, Elaboró: Ma. Del Socorro S.
 Ruta: C:\Documents and Settings\Admin\Escritorio\Tijero

Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
 Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
 Teléfonos PBX
 (57-1) 3779999

Atención Presencial
 Pereira, calle 19 9-75 Ps. 4, y
 5. Palacio Nacional.
 Dosquebradas, CAM Of. 108
 Sta. Rosa Calle 13 14-62 Of. 108
 Ed. Balcones de la Plaza.

Línea nacional gratuita
 018000 112518
 Celular
 120
www.mintrabajo.gov.co



Libertad y Orden

14686594

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE RISARALDA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN - TERRITORIAL

Radicación: 11EE2019726600100001378

Querrelado: Dora Nidia Gracia Henao

AUTO DE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN No. 0573

Pereira, 12 de abril de 2021

En consideración a que no existe necesidad o solicitud de practicar otras pruebas, se dispone correr traslado a la señora Dora Nidia García Henao propietaria del establecimiento de comercio SOMOS LOS PERROS DE LA 30, ubicada en la Av. 30 de agosto No 73-51 Cañaveral II Casa 57, / Av 30 de agosto No No 22B -25 Local A 3 Centro Comercial UNIPLAZA Sector parque Olaya Herrera, teléfono 3137999518 /3122992641, email: fernandotelexfree99.9@hotmail.com, en la ciudad de Pereira Risaralda. por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veinte uno (2021)

LINA MARCELA VEGA MONTOYA

INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - COORDINADOR

Elaboró/Transcriptor: Sony Nayive C.
Revisó/Aprobó: Lina Marcela V.

Ruta electrónica: https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/lvega_mintrabajo_gov_col/Documents/2021/AUTOS/ALEGATOS/10. AUTO ALEGATOS DE CONCLUSION Dora Nidia Gracia Henao.docx